

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24856 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 504/2015-h, de la entidad mercantil ROSDI, S.L., se ha dictado auto de fecha 13/7/15 en el cual se acuerda la declaración y conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada ROSDI, S.L., así como la inscripción de la declaración y conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Barcelona, 14 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034979-1